

"SERVICIO DE PLAN DE MEDIOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, QUILLÓN"

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA. –

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.452 /

QUILLÓN, 0.7 SEP 2023

## VISTOS:

- 1. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado "SERVICIO DE PLAN DE MEDIOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, QUILLÓN".
- 2. Ficha Técnica N°25 de fecha 11.08.2023, para el requerimiento denominado "SERVICIO DE PLAN DE MEDIOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, QUILLÓN".
- 3. Pre-Obligación Presupuestaria Nº5/886 de fecha 23 de agosto de 2023
- **4.** Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 24.08.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
- 5. Licitación Pública ID N°1030177-2-LE23;
- 6. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 31.08.2023;
- 7. Acta de Evaluación de fecha 05.09.2023;
- 8. Resolución Alcaldicia de fecha 07.09.2023;
- 9. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- **11.** Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- **12.** Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 13. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
- **14.** La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 15. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- **16.** Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;

7

- 17. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble:
- 18. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones:

## CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°1030177-2-LE23, denominada "SERVICIO DE PLAN DE MEDIOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, QUILLÓN".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 05.09.2023, donde la comisión propone al Sr. Alcalde. adjudicar la oferta de la empresa CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA. RUT N°76.188.557-K, por un monto de \$10.999.998.- (diez millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y ocho pesos) Impuestos incluidos.

## **DECRETO:**

- 1. ADJUDÍQUESE, Licitación Pública ID N°1030177-2-LE23, denominada "SERVICIO DE PLAN DE MEDIOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, QUILLÓN", a la empresa CABRERA Y JOBIN LIMITADA. RUT Nº76.188.557-K, por un monto de \$10.999.998.-(diez millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y ocho pesos) Impuestos incluidos.
- 2. AUTORÍCESE, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO BAREOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

J/mpn

Secretaria Municipal Director de Adm. y Finanzas

Dirección de Secolan Gabinete y Comunicaciones

Depto. Control

Archivo

Muni-JOSÉ ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL por orden del alcalde"

CIPAL